

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION  
CAC / REC / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 4938

LAS CONDES, **17 DIC. 2010**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** la existencia de una estructura metálica que soporta y exhibe publicidad en paneles recubiertos con planchas de acero, ejecutada sin el correspondiente permiso municipal, instalada en el predio ubicado en Vitacura N° 2727, Rol de Avalúo 275-5, de propiedad de INMOBILIARIA ENCOMENDEROS S.A., RUT 76.034.465-6; las visitas efectuadas al citado predio por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales; el Inf. DOM N° 316/10 de fecha 03 de Noviembre de 2010 del Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita se dicte el Decreto de Retiro correspondiente; lo dispuesto en la Ordenanza Local para el otorgamiento de permisos para la instalación de propaganda o publicidad en propiedad privada en la comuna de Las Condes, en el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 148 y siguientes del DFL N° 458 de 1975 del MINVU, D.O. de 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**1.- ORDENASE EL RETIRO, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS CORRIDOS,** contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de la estructura metálica que soporta y exhibe publicidad en paneles recubiertos con planchas de acero, ejecutada sin el Permiso Municipal correspondiente, instalada en el predio ubicado en **VITACURA N° 2727, de propiedad de INMOBILIARIA ENCOMENDEROS S.A., RUT: 76.034.465-6, representada por el Sr. JORGE LUIS MANDUJANO GUILLÉN, RUT: 6.371.513-1, domiciliado en calle PEDRO LIRA URQUETA N° 10930, Comuna de Lo Barnechea.**

**2.-** En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario.

**3.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.S. N° 458/75 del MINVU

**4.-** Incorpórese el presente Decreto en la página Web de la Municipalidad de Las Condes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK -ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ -SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

**DECRETO DE RETIRO: VITACURA N° 2727**